



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 197

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 212, PRESENTADA POR DON: **JIMMY OCHOA FERREYRA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22072122, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1037 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **JIMMY OCHOA FERREYRA**, CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3247 AL 3248 VUELTA, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JIMMY OCHOA FERREYRA** CON DNI. N° 22072122, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:11:40-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:18:39-0500

-Tres mil doscientos veintiseis-

28962



NÚMERO MIL TREINTIETESES -TRAN ARTO AJ 30 Y : 200007 V LEP AN
ALEXANDRO PATUEL BOCHNERA MEDTA - VINGTA DEL MES DE NOVIEMBRE, Y
A FAVOR DE JIMMY GONZA PERREIRA - DEPARTAMENTO DE TBA, DE LA
REPUBLICA DEL PERU A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, AN
TE MI YOLANDA VELASQUEZ URATON NOTARIA ABORDO DE LA PROVINCIA A
DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 2144636601, REGIS-
TRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10433242, COMPARECIERON DE UNA PARTE
COMO VENDEDOR DON ALEJANDRO MANUEL BOCHNERA MEDTA, PERUANO, IDENTI-
FICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22052731, INSETERO, AGRONOMO, SOL-
TERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE LIMA N° 672 DE LA PROVINCIA DE NAS-
CA, Y DE LA OTRA PARTE DON JIMMY GONZA PERREIRA, PERUANO, IDENTI-
FICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22072122, PROFESOR, SOLTERO, CON
DOMICILIO EN LA CALLE BOLOGNESI N° 761 DE ESTA CIUDAD, LOS CO-
COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTE-
LLANO Y HABILILES PARA CONTRATAR Y EXPEDIR EN EL EJERCICIO DE
SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES SU QUE CON PLENA CAPACIDAD LIBRE
Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL OBJETO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUES
DE HABER CUMPLIDO CON LOS ARTICULOS CINCUENTECUATRO Y TRES SIGUIEN-
TES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y
AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRU-
MENTO PUBLICO LA QUE SIGNADA CON EL N° 838, QUEDA AGREGADA A SU
BAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

M. I. N. U. T. A. - 01 ANOS 2108319 JE 38

SEÑOR NOTARIO: SI VOY A EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBlicas UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON ALE-
JANDRO MANUEL BOCHNERA MEDTA, A QUIEN EN ABEYANCE DE LE SEÑOR



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 14:18:45-0500

RÁ "EL VENDEDOR"; Y DE LA OTRA PARTE DON JIMMY OCHOA FERREYRA
QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS
Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
PRIMERO.- DECLARA "EL VENDEDOR" SER PROPIETARIO DE UN LOTE DE TER-
RENO URBANO UBICADO EN LA CALLE LAS PALMERAS S/N. DEL SECTOR DE
MISAMBRA, AUTO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NAZCA, DEL DEPARTAMEN-
TO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS
PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DOLORES ANTEZANA RA-
FAEL Y FLAVIA CISNEROS ANTEMANA NINFA CRISTEL FLORES HERRERA Y
ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA, POR DONDE MIDE 20.00 ML.; POR EL SUR,
CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR POR DONDE MIDE 20.00 ML.; POR EL ESTE,
CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR POR DONDE MIDE 6.00 ML.; Y POR EL OES-
TE, CON LA CALLE LAS PALMERAS POR DONDE MIDE 6.00 ML. HACIENDO
UNA ÁREA TOTAL DE 120.00 M². ESTE INMUEBLE LO TIENE EN MAYOR EX-
TENSION EN MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1962 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ICA
DR. EDUARDO LAOS MORA, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN DOMINIO DEL IN-
MUEBLE EN MAYOR EXTENSION EN EL ASIENTO N° 28, DE FOLIOS 26, DEL LI-
MO 148 DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, OTRO, 1960 Y
SEGUNDO.- DECLARA "EL VENDEDOR" DAR EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PER-
PETUA EL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN FA-
VOR DEL COMPRADOR DON JIMMY OCHOA FERREYRA POR EL PRECIO CON-
VENCIONAL DE S/ 2,200,000.00 DOL. DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS
QUE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE FIRMAR
SE EL PRESENTE CONTRATO.
TERCERO.- DECLARA "EL VENDEDOR" QUE LA VENTA COMPRENDE CON TODAS
SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS Y COSTUMBRES, AIRES Y SUB SUELO Y TO-
DO, CUANTO DE HECHO Y DE DERECHO LE CORRESPONDE EL INMUEBLE MATER-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2021 14:18:52-0500

- Tres mil doscientos cuarenta y ocho -

28960



PRIMERO DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

CUARTO.- DECLARA "EL VENDEDOR" QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENA NO PUEDE SAN GRAVAMENES ALGUNO COMO EMFITEUSA, ANTICRESIS, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA EN SU LIBRE DISPOSICIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN TODO CASO DEBIDO A LA EVICCIÓN O SANEAMIENTO DE LEY.

QUINTO.- DECLARAN "EL VENDEDOR" Y "EL COMPRADOR" QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL COMPRADOR.

SEXTO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE LA ALCABALA DE ENAJENACIONES DE OPORTUNIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 25 DEL D. LEG. 776. USTED SEÑOR

NOTARIO, AGREGUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, PASÁNDOSE LOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, - NASCA, SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADOS: FIRMA DE ACEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJÍA. - FIRMA DE JIMMY OCHOA FERREYRA. - AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. JORGE A. CALDERÓN RAMOS ABOGADO - INSCRITO COLEGIO ABOGADOS ICA REG. 1076-285 ICA-PERÚ.

NOTACIÓN EN LA MINUTA. - EL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA. - NASCA, ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA. - UN SELLO DE LA NOTARÍA.

CONCLUSIÓN

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MI LA NOTARIA, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN TODOS//

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2021 14:19:11-0500